



Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

/2021 **RESOLUCION Nº** AUTORIZA TRANSFERENCIA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 35200, de fecha 30 de noviembre del 2021;
- 2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 01 de diciembre del 2021;
- Cambio de Razón Social N° 2113545156, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitidos por la Seremi de Salud Región Metropolitana;
- 4. Contrato de Compra-Venta, entre Darely Zeballos Quispe y por otra parte Polo y Rosales Ltda., firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 11 de junio del 2021;
- 5. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
- Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979; Y
- 7. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE la transferencia de la patente enrolada con el Nº 2-755278, ubicado en el domicilio BUENOS AIRES Nº 594 (EX AV. RECOLETA N° 485, LOCAL 5), Rol N° 568-017, unidad vecinal N° 34, que autoriza el ejercicio del giro "ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS FRIOS Y CALIENTES", la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente POLO Y ROSALES LIMITADA, Rut. № 77.370.070-2, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. № 3.063 de Rentas Municipales y los documentos denominados Contrato de Compra-Venta, entre Darely Zeballos Quispe y por otra parte Polo y Rosales Ltda., firmado ante Notario Público, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 11 de junio del 2021;
- 2.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. № 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

DIRECTOR

SOLANGE SEGUEL MARTINEZHILE

DIRECTORA (S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/D 09/12/2021

SECRETARIA

MUNICIPAL

/MunicipalidadRecoleta Muni_Recoleta



Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta Nº 2774 • Call center 22945 7000